

## ANÁLISIS MACROECONÓMICO

## Presupuesto 2015: Primeras reacciones

Unidad Chile

**El Presupuesto 2015 enviado ayer al Congreso considera una relevante expansión del gasto público el próximo año, cercana al 8% real tal como habíamos anticipado hace algunas semanas ([link a informe](#)).** Si bien se mencionó 9,8% como la expansión del gasto del próximo año, debemos aclarar que esta cifra compara la Ley 2015 con la Ley 2014, sin embargo, el gasto proyectado para el año en curso es *mayor* al contenido en la Ley —en parte por los gastos asociados a la reconstrucción post terremoto del norte e incendio en Valparaíso—, por lo tanto, en realidad el aumento del gasto (comparado con la proyección de este año) será más cercano al 8%. **Es esta última la cifra que tiene un impacto macro relevante. De todas formas es un crecimiento elevado, el mayor desde el año 2009, pero no es sorpresivo, dado que se enmarca plenamente en el contexto de la regla fiscal.**

El cumplimiento de la proyección de gasto 2014 requiere en los últimos meses del año de un esfuerzo mayor al que se ha hecho hasta ahora en materia de ejecución, particularmente en inversión pública ([link a informe](#)). No es descartable que haya una ralentización de carácter más estructural en la capacidad de realizar gasto en inversión pública, lo cual dificultará la concreción de este componente del gasto para el próximo año.

**El Presupuesto del año 2015 es contracíclico por diversas razones: la magnitud del incremento del gasto, el alto componente de inversión pública que incluye y por el hecho que no se esté iniciando en 2015 la convergencia al balance estructural.** En efecto, la definición de contracíclico tiene variadas dimensiones que consideramos que este Presupuesto satisface. Primero, el incremento del gasto, cercano al 8% real superará largamente el crecimiento agregado de la actividad económica, que estimamos cercano a 3,5%. Segundo, el hecho de que el gasto descansa en lo fundamental en el aumento de la inversión pública (27,5% real ley contra ley) y dependa menos del gasto corriente, hace que sea menos difícil retirar el estímulo cuando las condiciones económicas mejoren. Tercero, **las cifras publicadas hasta ahora son coherentes con una meta de déficit estructural de 1,1% del PIB** y, por lo tanto, en 2015 no se habría iniciado la convergencia a balance estructural, sino que esta sería pospuesta, en principio, para 2016.

**Presupuesto incluye emisión de deuda por un total de US\$ 7,5 billones, por lo que estimamos que será necesario liquidar activos por una cifra cercana a US\$ 3 billones, agregando presiones apreciativas sobre el peso, como hemos indicado "majaderamente" hace ya tiempo.** El gobierno debe definir la composición de estas emisiones entre deuda local y deuda externa, aunque *BBVA Research considera que emitir en el extranjero puede ser una buena alternativa en las actuales condiciones financieras.* Dada nuestra estimación de déficit fiscal efectivo para el próximo año (cercana a 2% del PIB-US\$ 6.000 millones), los vencimientos previstos para el próximo año y la emisión de bonos de reconocimiento y eventuales capitalizaciones adicionales a Codelco, estimamos que las necesidades de financiamiento del próximo año serán entre US\$ 10-11 billones en nuestro escenario base, por lo que el anuncio de emisiones no será suficiente y será necesario recurrir a la liquidación de activos. **Obviamente en un escenario de riesgo en que la economía crezca por debajo de nuestro escenario base (3,5%) o que el precio del cobre muestre bajas más pronunciadas, las necesidades de financiamiento —y la liquidación de activos— serán mayores.** Por otra parte, está presente el riesgo de que los ingresos asociados a la reforma tributaria no alcancen el monto proyectado en el Informe Financiero, lo que implicaría financiar el gasto comprometido mediante liquidaciones adicionales de activos.

**AVISO LEGAL**

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

**El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe**, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

**El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.**

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000

(promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la “orden”) o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán “personas relevantes”). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América. El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

**“BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: [www.bbva.com](http://www.bbva.com) / Gobierno Corporativo”.**

**BBVA es un banco, supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.**